

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Por ante la Juez del Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que despacha la Juez Karla Llonto Romero, con intervención de la Especialista Legal María Sánchez Cerna, en el Expediente N° 03151-2022-0-1601-JR-CI-05, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; mediante Resolución N° 03, de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintidós, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado en la Av. JJ. Ganoza, Mz. F, Lote 19-A de la Urbanización Fátima, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Registral N° 03092064 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral N° V, Sede Trujillo, interpuesta por ADELI MERCEDES ZAVALA CRUZADO en contra de IBETH ELOHAN ANGULO ZAVALA y ELIVIRA ROCIO ANGULO ZAVALA. Se confiere TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DÍAS a las demandadas para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, con citación de los COLINDANTES: FRANCISCO JOSE PEREDA HERNANDEZ, MARIA CATHERINE BURGA RUIZ, JOSE ADALBERTO VALDEZ LOZANO, GIULANA MALENA CARO BARRENECHEA Y MARIO FRANCISCO CARO BARRENECHEA. Conforme al artículo 506° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° Del referido cuerpo legal. Juez Dra. Karla Llonto Romero, Especialista María Sánchez Cerna. Trujillo 22 de Enero de 2024 MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA. SECRETARIA JUDICIAL. MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL-CSJLL. SUB ESPECIALIDAD CIVIL. AREA DE TRAMITE.-